

Informe de Actividades 2025

**Regidora:
Verónica Pérez Garay**

Agosto de 2025



INDICE.

1.- Introducción	3
2.- Fundamento Jurídico de Atribuciones.	4
3.- Participación en la H. Asamblea Municipal.	7
3.1 Lista de Asistencias a Sesiones de Cabildo.	8
3.2 Comisiones Municipales.	9
3.3 Actividades en Comisiones.	10
4.- Actividades de Gestión y Apoyo a la Ciudadanía.	11
5.- Evidencia Fotográfica.	13
6.- Conclusiones.	17



Introducción.

Con responsabilidad y un profundo sentido de compromiso social, presento este informe de actividades correspondiente a mi primer año de gestión como Regidora del H. Ayuntamiento de Pisaflores, Hidalgo.

Desde el inicio de esta administración, he tenido el honor de presidir la Comisión de Educación, una encomienda que asumo con total convicción, sabiendo que la educación de calidad es un pilar fundamental para el desarrollo económico y social de nuestro municipio.

Durante este primer año, he realizado visitas a distintas instituciones educativas para conocer de primera mano sus necesidades y realidades.

Estos recorridos me han permitido identificar carencias y gestionar, dentro de mis posibilidades, apoyos económicos y recursos que contribuyan al fortalecimiento de las escuelas de todos los niveles.

Estoy convencida de que invertir en educación es apostar por el futuro de Pisaflores, por eso, desde la Comisión de Educación, he enfocado mis esfuerzos en buscar los medios necesarios para que nuestras escuelas cuenten con el material, infraestructura y condiciones dignas para ofrecer una formación de calidad a nuestras niñas, niños y jóvenes.

Este informe refleja el trabajo realizado, pero también el compromiso de seguir avanzando con firmeza por una educación más justa, equitativa y transformadora para todas y todos los pisafloreses.

Con voluntad para lograr la diferencia.

C. Sabina Sánchez Barrera



2.- Fundamento Jurídico de Atribuciones.

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

Capítulo Octavo – De los Regidores.

ARTÍCULO 69.- Las facultades y obligaciones de los regidores, se contemplarán en el Reglamento Interior que expida el Ayuntamiento, las cuales podrán ser, entre otras, las siguientes:

I.- Vigilar y atender el ramo de la administración municipal que conforme a sus disposiciones reglamentarias, les sea encomendado por el Ayuntamiento;

II.- Vigilar que los actos de la Administración Municipal, se desarrollen en apego a lo dispuesto por las leyes y normas de observancia municipal;

II BIS. Proponer al Ayuntamiento iniciativas de bandos, reglamentos, decretos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en el municipio; Fracción adicionada, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.

III.- Recibir y analizar los asuntos que les sean sometidos y emitir su voto, particularmente en las materias siguientes:

a).- Los proyectos de acuerdo para la aprobación de los bandos, reglamentos, decretos y circulares de observancia general en el Municipio, que les sean presentados por el Presidente Municipal, los Síndicos, o los vecinos del municipio, cuidando que las disposiciones no invadan las competencias reservadas para el Estado o la Federación;

b).- Las solicitudes de expropiación por causa de utilidad pública, así como disponer la indemnización a sus propietarios, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción XVII del Artículo 141 de la Constitución Política del Estado y por la Ley de la materia;

c).- La enajenación de bienes inmuebles del dominio privado del Municipio y observar las previsiones establecidas por la Constitución Política del Estado;



d).- Los proyectos de acuerdo para celebrar contratos que comprometan el patrimonio del Municipio u obliguen económicamente al Ayuntamiento, en los términos de esta Ley;

e).- Los proyectos de acuerdo para la firma de convenios de asociación con los municipios del Estado, cuyo objeto sea el mejor cumplimiento de sus fines.

Cuando la asociación se establezca para el mismo propósito con municipios de otras entidades federativas, el Ayuntamiento deberá turnar el Acuerdo de referencia al Congreso del Estado, para su autorización;

f).- Los proyectos de acuerdo para convenir con el Estado, el cobro de determinadas contribuciones o la administración de servicios municipales, cuando los motivos sean de carácter técnico o financiero y cuya finalidad sea obtener una mayor eficacia en la función administrativa;

g).- Los proyectos de acuerdo para la municipalización de servicios públicos, o para concesionarlos; h). Las propuestas de modificación de categorías correspondientes a los poblados y localidades del Municipio; Inciso reformado, P.O. Alcance uno del 16 de enero de 2024.

i). Las propuestas para el nombramiento de los titulares de las unidades técnicas de las dependencias de la Administración Pública Municipal; y Inciso reformado, P.O. Alcance uno del 16 de enero de 2024.

j) Establecer, en conjunto o coordinación con las autoridades estatales competentes, políticas públicas municipales enfocadas a promover la agrupación de pequeños productores agrícolas, con el objeto de potenciar la producción agrícola y generar condiciones que permitan comercializar su producción con mejores condiciones de precio de mercado. Inciso adicionado, P.O. Alcance uno del 16 de enero de 2024.

IV.- Solicitar al Presidente Municipal, información sobre los proyectos de desarrollo regional y metropolitano de las zonas conurbadas, convenidos con el Estado, o los que, a través de él, se convengan con la Federación y los que se realicen por coordinación o asociación con otros municipios;



V.- Vigilar que las peticiones realizadas a la Administración Pública Municipal, se resuelvan oportunamente;

VI.- Solicitar información a los Síndicos, respecto de los asuntos de su competencia, cuando lo consideren necesario;

VII.- Vigilar que el Presidente o Presidenta Municipal cumpla con los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento; Fracción reformada, P.O. Alcance uno del 17 de septiembre de 2024.

VIII.- Recibir y analizar el Informe Anual que rinda el Presidente o Presidenta Municipal o el Presidente o Presidenta del Concejo Municipal y emitir su voto respecto de su aprobación; Fracción reformada, P.O. Alcance uno del 17 de septiembre de 2024.

VIII Bis. DEROGADA. Fracción derogada, P.O. 28 de marzo de 2022.

IX. Cumplir con las funciones inherentes a sus comisiones e informar al Ayuntamiento de sus resultados;

X.- Realizar sesiones de audiencia pública, para recibir peticiones y propuestas de la comunidad;

X Bis. - Presentar por escrito un informe anual de actividades y de gestión durante el mes de agosto, al Ayuntamiento, haciéndolo del conocimiento a la ciudadanía, a quien se invitará a la presentación de este documento; Fracción reformada, P.O. 28 de marzo de 2022, alcance cuatro del 4 de abril de 2024.

XI.- Formular, con la participación de las instancias competentes del Ayuntamiento y de los sectores social y privado, el conocimiento y estudio de los asuntos en materia de Derechos Humanos, para lo cual se deberán atender las necesidades y características particulares de su Municipio, impulsar y fortalecer en todas las actividades que desarrolle el propio Ayuntamiento la protección y promoción de los derechos humanos; y

XII.- Presentar ante el Órgano de Control Interno, su declaración patrimonial inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión; de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año; y de conclusión de encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a ésta; Fracción reformada, P.O. Alcance seis del 21 de junio de 2024.



XIII.- Formular propuestas de estudio, acciones y proyectos en materia de zonas metropolitanas congruentes con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial;

XIV.- Asegurar que las Comunidades y Pueblos Indígenas vecindadas en su territorio, gocen de los programas de desarrollo e infraestructura comunitaria y de asistencia social, estableciendo presupuestos específicos destinados a ellos, de conformidad con la normatividad aplicable;

XV. Crearán, en coordinación con las delegaciones municipales, las instancias competentes y los sectores social y privado, los reglamentos internos propios de cada localidad, para coadyuvar al mejoramiento, establecimiento, limitación y regulación de los usos y costumbres con la participación de la comunidad; Fracción reformada, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.

XV BIS. Informar a colonias y comunidades, dos veces por año y con base en los principios de Parlamento Abierto, sobre la consecución de las metas y objetivos de su plan de trabajo;

XVI.- Proponer al Ayuntamiento las medidas y acciones para el mejoramiento de las distintas áreas de la Administración Municipal y de los Servicios públicos municipales. Fracción adicionada, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.

XVII.- Elaborar y dar cumplimiento a su Agenda de Trabajo, la cual deberá estar alineada a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo; Fracción adicionada, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.

XVIII.- Solicitar a las personas titulares de las diferentes áreas de la administración municipal, la información y demás documentación necesaria para el cumplimiento de sus funciones. Dicha solicitud se realizará por conducto de la persona titular de la Secretaría General; Fracción adicionada, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.

XIX.- Concurrir a las ceremonias cívicas y demás actos oficiales a las que sean convocados, y Fracción adicionada, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.



XX.- Las demás que les otorguen las leyes y reglamentos. Fracción recorrida, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.

Los Regidores, concurrirán a las sesiones del Ayuntamiento, con voz y voto; percibirán su dieta de asistencia que señale el presupuesto de egresos del Municipio y no podrán, en ningún caso, desempeñar cargos, empleos o comisiones remuneradas en la Administración Pública Municipal.

3.- Participación en la H. Asamblea Municipal.

La participación activa de los regidores en la H. Asamblea Municipal es fundamental para la toma de decisiones que impactan directamente en el bienestar de las y los ciudadanos de PISAflores, Hidalgo.

Desde el primer día de esta administración, he asistido puntualmente a todas y cada una de las sesiones de Cabildo, aportando con responsabilidad y compromiso a los acuerdos que buscan el desarrollo del municipio. De manera particular, he trabajado activamente dentro de la Comisión de Educación, impulsando acciones que respondan a las necesidades reales del sector educativo.

3.1 Lista de Asistencia a Sesiones de Cabildo.

Tipo de Sesión	Número de Acta	Fecha Sesión	Regidor	Asistencia
ORDINARIA	PISA-0001	09/09/2024	Verónica Pérez Garay	Si
ORDINARIA	PISA-0002	25/09/2024	Verónica Pérez Garay	Si
ORDINARIA	PISA-0003	07/10/2024	Verónica Pérez Garay	Si
ORDINARIA	PISA-0004	25/10/2024	Verónica Pérez Garay	Si
ORDINARIA	PISA-0005	11/11/2024	Verónica Pérez Garay	Si
EXTRAORDINARIA	PISA-0006	14/11/2024	Verónica Pérez Garay	Si
ORDINARIA	PISA-0007	19/12/2024	Verónica Pérez Garay	Si
ORDINARIA	PISA-0008	23/01/2025	Verónica Pérez Garay	Si
EXTRAORDINARIA	PISA-0009	26/01/2025	Verónica Pérez Garay	Si



EXTRAORDINARIA	PISA-0010	20/02/2025	Verónica Pérez Garay	Si
ORDINARIA	PISA-0011	27/02/2025	Verónica Pérez Garay	Si
ORDINARIA	PISA-0012	03/03/2025	Verónica Pérez Garay	Si
ORDINARIA	PISA-0013	27/03/2025	Verónica Pérez Garay	Si
ORDINARIA	PISA-0014	10/04/2025	Verónica Pérez Garay	Si
ORDINARIA	PISA-0015	30/04/2025	Verónica Pérez Garay	Si
ORDINARIA	PISA-0016	07/05/2025	Verónica Pérez Garay	Si
ORDINARIA	PISA-0017	30/05/2025	Verónica Pérez Garay	Si
ORDINARIA	PISA-0018	10/06/2025	Verónica Pérez Garay	Si
ORDINARIA	PISA-0019	27/06/2025	Verónica Pérez Garay	Si

3.2 Comisiones Municipales.

Nombre: Educación

Descripción: La **Comisión de Educación** del H. Ayuntamiento de Pisaflores tiene como objetivo principal promover el fortalecimiento del sistema educativo municipal, atendiendo las necesidades de estudiantes, docentes e instituciones educativas de todos los niveles. Esta comisión trabaja de manera cercana a las comunidades escolares, identificando carencias y gestionando los recursos necesarios para mejorar la calidad de la educación en el municipio.

Consciente de que la educación es la base del desarrollo económico y social, la Comisión impulsa acciones coordinadas con autoridades educativas, padres de familia y otros actores clave, fomentando entornos escolares dignos, seguros y funcionales. Su labor se enfoca tanto en la atención directa como en la elaboración de propuestas y estrategias que respondan a las realidades del municipio.



3.3 Actividad en Comisiones.

Comisión de Educación.

- Visitas a instituciones educativas para detectar necesidades prioritarias.
 - Revisión de condiciones de infraestructura, mobiliario, servicios básicos y recursos didácticos.
- Gestión de apoyos ante instancias municipales, estatales y federales.
 - Solicitudes de material escolar, mobiliario, equipos tecnológicos y mantenimiento de escuelas.
- Elaboración de diagnósticos educativos por comunidad.
 - Sistematización de información sobre necesidades de cada escuela para fundamentar las gestiones.
- Promoción de programas educativos y capacitaciones.
 - Vinculación con instituciones para acercar cursos, talleres y actividades de formación para alumnos y docentes.
- Apoyo y seguimiento a solicitudes realizadas por directores, comités de padres de familia y personal docente
 - Canalización oportuna de peticiones y acompañamiento durante el proceso de respuesta institucional.



4.- Actividades de Gestión y Apoyo a la Ciudadanía.

1. Donación de balones deportivos a la Telesecundaria de la comunidad para fomentar el deporte, la sana convivencia y el desarrollo físico de las y los estudiantes durante encuentros escolares.
2. Visitas a cuatro instituciones educativas del municipio con el objetivo de identificar necesidades en infraestructura, mobiliario, servicios básicos y material didáctico, estableciendo un diagnóstico directo desde la voz de las comunidades escolares.
3. Apoyo económico conjunto con el regidor Gildardo Martínez para la adquisición de un tinaco destinado al preescolar de San Pedro Xochicoaco, fortaleciendo el acceso al agua y mejores condiciones sanitarias para los niños.
4. Donación de juguetes al preescolar comunitario de Chalahuite, en el marco del Día del Niño, como un gesto de cercanía y celebración de la infancia.
5. Apoyo económico para la celebración del Día de las Madres en diversas comunidades del municipio, reconociendo la importancia del núcleo familiar en el desarrollo educativo.
6. Apoyo económico para la conmemoración del Día del Maestro, en gratitud a la labor de los docentes que día a día forman a las futuras generaciones de Pisaflores.
7. Apoyo económico otorgado a la Telesecundaria de la comunidad de Chalahuite, para atender necesidades específicas planteadas por la comunidad educativa.
8. Acompañamiento a jornadas de salud en la comunidad de El Rayo, fortaleciendo la vinculación entre salud y educación como factores clave para el bienestar integral.
9. Participación activa en conferencias educativas dirigidas a maestros, organizadas en la cabecera municipal por la Dirección de Educación a cargo de la Profra. Gudelia Olvera, reafirmando el compromiso con la formación continua del personal docente.



10. Gestión de una plática impartida por una psicóloga en beneficio de alumnas y alumnos de nivel telesecundaria, fomentando la salud mental y el acompañamiento emocional en las escuelas.
11. Participación como jurado en el concurso de disfraces del Día de Muertos, organizado por la Biblioteca de El Rayo, promoviendo la identidad cultural y la creatividad estudiantil.
12. Apoyo económico para la realización de un encuentro deportivo de básquetbol y fútbol en la comunidad de Miraflores, impulsando actividades recreativas y el desarrollo del talento local.
13. Participación en la jornada de limpieza de un basurero en la comunidad de Tlacuilola, en coordinación con la Dirección de Ecología y la Regidora Viamney Lugo, promoviendo una educación ambiental activa entre la ciudadanía.
14. Donación de equipo de entrenamiento deportivo solicitado por el entrenador Lic. Edgar para beneficio de jóvenes de la comunidad de Plan de Ayala, en conjunto con regidores y el Síndico Municipal.
15. Acompañamiento a la Feria de Universidades del COBAEH de Pisaflores, motivando a los estudiantes a continuar con su formación académica y abrir nuevas oportunidades para su futuro profesional.
16. Participación como jurado en el concurso de prevención del dengue, organizado por estudiantes del COBAEH, fomentando la concientización sobre la salud y la participación juvenil en temas de interés comunitario.



5.- Evidencia Fotográfica.











6.- Conclusiones.

Hoy concluyo este informe con el corazón lleno de gratitud y compromiso. Agradezco profundamente la confianza que el pueblo de Pisaflores depositó en mí al elegirme como su regidora. Cada paso que he dado ha sido con la firme convicción de servir con honestidad, cercanía y responsabilidad.

Tengan la seguridad de que no defraudaré esa confianza; seguiré trabajando con entrega para que las acciones que impulsamos desde la Comisión de Educación y desde el Cabildo sigan generando un impacto positivo en nuestras comunidades.

Estoy convencida de que cuando sumamos voluntades, dejamos atrás las diferencias y trabajamos en unidad, es posible lograr los cambios que tanto anhelamos. Desde mi trinchera seguiré construyendo puentes, escuchando a la gente y gestionando lo necesario para fortalecer la educación y el desarrollo social de nuestro municipio.

Agradezco también al Presidente Municipal, Lic. Miguel Bahena Solorzano, por su acompañamiento, respaldo y liderazgo. Caminar a su lado en esta administración ha sido clave para avanzar con pasos firmes, siempre pensando en el bienestar de las y los pisafloreses.

Sigamos trabajando juntos, porque solo así haremos la diferencia.

